**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN
261

Nº INF. TECNICO
308

TRAMITADA
30/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 462011530-5503-2004 - 5485-2004-015048223

**VISTOS**

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

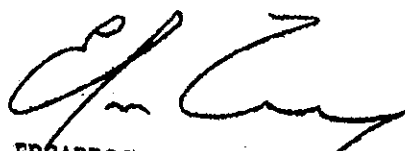
30/05/2011

**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 261 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CYPD-59, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 308 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a GRUAS DEL VALLE LIMITADA la cantidad de 1,03 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**EDGARDO H. TOWNSEND PINTO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DE COQUIMBO

**NOTA :** El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE  
**CHILE**

GOBIERNO DE  
**CHILE**

**INFORME TÉCNICO  
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
308	7239	30/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 462011530-5503-2004 - 5485-2004-015048223

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL	GRUAS DEL VALLE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76129816-K	N°	1750
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	90003012
COMUNA	SAN ANTONIO	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS LUCO	EMAIL@	gruasdelvalleltda@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR 1030 AUTOPROPULSADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 26	PBT ▶ 26

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ LA HIGUERA
LOCALIDADES	Origen ▶ MALL	Destino ▶ CRUCE LA HIGUERA
RUTA A RECORRER	5 NORTE	
TOTAL DE K.M	60	Fecha Aprox. Viaje 31/05/2011

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES	Vehículo ▶ CYPD-59	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.50	Alto ▶ 3.60	Largo ▶ 10.0

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	13	13					
N° DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	0.0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE LA SERENA.

**AUTORIZACIÓN VALIDA**

FECHA DESDE ▶ **31/05/2011** FECHA HASTA ▶ **31/05/2011**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

OSCAR A. ANAYA URRUTIA  
Ingeniero Ejecución Adm  
Jefe Unidad Pesaje  
Región de Coquimbo